



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1980

Expte. N° 2.357/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado precedentemente por la Secretaría de Bienestar Universitario, en el sentido de cambiar el actual escudo de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se funda en que el referido escudo presenta varios inconvenientes en su uso práctico, ya que al reducirlo para efectuar la reproducción, se pierde todo el simbolismo del diseño, así como es imposible su utilización en los membretes;

Que de la encuesta realizada entre el personal docente de la Casa, existe la opinión generalizada de que el mismo debe cambiarse;

Que el actual escudo, adoptado por resoluciones Nos. 478/74 y 483/74, se origina en la resolución N° 851/73, a través de la cual se encomienda directamente su confección a un artista y a un poeta de nuestro medio, dado / que el llamado a concurso, dispuesto por resolución N° 821/73, se declaró desierto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

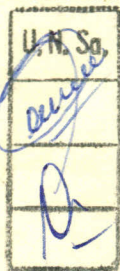
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para la confección del escudo y lema de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Disponer que, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario, se designe una comisión que tendrá a su cargo la redacción de las bases para el llamado a concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a los fines consiguientes.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 498-80